

RESOLUCIÓN 162E/2024, de 11 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua por la que se autoriza el gasto para la posterior concesión de una subvención nominativa a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el impulso de políticas locales de igualdad entre mujeres y hombres en el año 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-S026-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua Subdirección Jurídica y de Gestión / Gai Juridikoen eta Kudeaketaren Zuzendariordetza

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, de acuerdo con el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban sus Estatutos tiene como una de sus competencias, la coordinación y gestión de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

El Gobierno de Navarra en la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, ha incluido una partida presupuestaria denominada “080001 08100 4819 232205 Convenio FNMC para impulso políticas locales de igualdad entre mujeres y hombres” por importe de 35.000 euros.

El apartado 1 del artículo 37 de la Ley Foral 13/2007 de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, establece que, si la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerará automáticamente prorrogada, hasta la entrada en vigor de aquélla, la Ley Foral correspondiente al ejercicio anterior.

El calendario para la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, aprobado mediante Orden Foral 82/2023, de 24 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, prevé la entrega al Parlamento del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 el viernes 19 de enero de 2024.

Por lo tanto, debe considerarse automáticamente prorrogada para el ejercicio 2024 la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, adoptado el 29 de diciembre de 2023, se dictan las normas de ejecución que regirán la prórroga de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 para el ejercicio 2024 y se aprueba la relación de créditos de gastos y las cifras de ingresos que representa la cuantía global del presupuesto prorrogado.

Por su parte, el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de una/una beneficiaria/o concreta/o.

El artículo 25.1. de la misma Ley Foral señala que los actos administrativos en que se instrumentan las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c)

del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mimas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia. El apartado 3º de dicho artículo permite instrumentar las subvenciones de concesión directa mediante convenios, siendo el órgano competente para su aprobación el mismo para la concesión de aquellas.

El Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, en ejercicio de sus competencias, está tramitando un Convenio de Colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en el que se regulan las actividades concretas subvencionables, la forma de acreditar la ejecución de las actividades, así como el abono de la subvención a otorgar.

En consecuencia, en uso de las facultades que me confiere el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua,

RESUELVO:

1. Autorizar el gasto correspondiente según lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G/080001/4819/232205: Convenio con FNMC para impulso políticas locales de igualdad entre mujeres y hombres	2024	25.000,00

2. Trasladar la presente resolución a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones, a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de marzo de 2024.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA /
PATRICIA ABAD ENCINAS